



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

" 000037

## Resolución de Alcaldía

000037

Nº 108-2014-MPC/A

Carhuaz, 17 de marzo del 2014

### VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 1373-2014, solicitando reconocimiento del nuevo Agente Municipal del Caserío de Punya, Distrito y Provincia de Carhuaz, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al precepto normativo que enmarca el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia; fundamento que concuerda con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

Que, las municipalidades tienen como función, entre otras el planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, promoviendo la participación vecinal y designando a sus representantes conforme a las Ley;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley orgánica de municipalidades, Ley Nº 27972, es competencia de la Municipalidad nombrar a las autoridades comunales dentro del ámbito de su jurisdicción;

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades conferidas en el artículo e incisos citados.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- NOMBRAR** como nuevo Agente Municipal del Caserío de Punya, Distrito y Provincia de Carhuaz, al **Sr. HERNAN RUIZ MENDOZA**, identificado con DNI Nº 44236314, quien desempeñará el cargo por el periodo de un año, a partir de la fecha.

**Artículo Segundo.-** Recíbase del Agente Municipal cesante, bajo inventario el legado documentario, bienes y enseres pertenecientes a la Agencia Municipal.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROV. CARHUAZ

José M. Mejía Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL